SINTESIS LEGAL

(Del 13 de febrero al 10 de marzo)

D. O. 13 Feb. 52.—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación y el Vocabulario: llantas de hule neumáticas, fracción 95639-1. La fracción anterior 9.56.39, quedará derogada el 1o. de agosto de 1925. Expedido el 26 de enero de 1952 y en vigor desde el 16 de febrero de 1952.

——Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: billetes de Banco, fracciones 75409-1 y 75402-1. Expedido el 26 de enero de 1952 y en vigor desde el 16 de febrero de 1952.

D. O. 15 Feb. 52.—Circular que modifica la lista de precios para el cobro del impuesto del 15% ad-valórem sobre los productos de exportación que la misma especifica. Lista de precios número 5. Esta Circular surte sus efectos a partir del 1o. al 29 de febrero, inclusive. de 1952. Expedida el día 7 de febrero de 1952.

D. O. 23 Febrero 52.—Circular No. 208-11-15 que dispone que a partir del 1º de marzo, será obligatorio que las cajetillas de cigarrillos de importación vengan timbradas de las fábricas de origen, en la inteligencia que si no se llena este requisito, no se permitirá la importación. Expedida el 19 de febrero. En vigor desde el 23 de febrero.

D. O. 25 Febrero 52.—Decreto que establece los casos de excepción para el cobro del 15% ad-valórem sobre los productos de exportación que especifica. Afecta a la fracción 67-12: aceite esencial de linaloe. En vigor desde el 25 de febrero. El período de vigencia concedido a la fracción 67-12, tendrá el mismo término de aquellos tratamientos establecidos en el Decreto publicado en el "Diario Oficial de la Federación", 23 de enero de 1952. Expedida el 28 de enero.

D. O. 25 Febrero 52.—Circular que modifica la lista de precios oficiales para el cobro del impuesto del 15% ad-valórem sobre los productos de exportación que la misma especifica. Lista Nº 3. Afecta a las fracciones 10-01, 22-10, 22-12, 22-20, 23-13, 26-11, 28-20, 28-22, 63-17 y 67-12. En vigor desde el 25 de febrero. Expedida el 28 de enero.

D. O. 28 Febrero, 52.—Circular que modifica la lista de precios oficiales para el cobro del impuesto del 15% ad-valórem sobre los productos de importación que la misma especifica. Lista Nº 3. Afecta a las fracciones 1-01-21, 1-01-40, 1-24-03, 1-24-06, 1-24-07, 2-13-05, 2-30-21, 2-31-00, 2-31-01, 2-11-31, 3-25-42, 3-25-50, 3-25-60, 3-25-63, 3-31-88, 3-54-87, 4-33-00, 4-33-01, 5-03-20, 5-03-42, 6-00-06, 6-00-12, 6-10-20, 7-54-02, 7-54-09, 7-72-30, 7-72-40, 7-90-70, 8-10-30, 8-51-15, 8-51-16, 9-53-10, 9-53-11, 9-56-39. En vigor desde el 28 de febrero. Expedida el 18 de febrero.

D. O. 29 Febrero 52.—Circular que modifica la lista de precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación y la sobretasa del 15% ad-valórem sobre la exportación de algodón, mieles incristalizables y aceite esencial de limón. Lista Nº 6. Afecta a las fracciones 26-11, 60-11, 60-16, 67-74, 67-75. En vigor desde el 29 de febrero. Expedida el 21 de febrero.

D. O. 1º Marzo 52.—Decreto que dispone que la importación de publicaciones periódicas a la rústica, para lecturas, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Economía, cuando dichas publicaciones hayan sido editadas en países que tengan establecidas restricciones o controles cuantitativos a la importación de libros o que prohiban o limiten el pago en monedas convertibles, de libros mexicanos. Se exceptúan los casos de importación de un solo ejemplar destinado a personas que se dedican al comercio de publicaciones. En vigor desde el 1º de marzo. Expedido el 22 de febrero.

D. O. 1º Marzo 52.—Decreto que dispone que la importación de éter sulfúrico u óxido de etilo, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Economía. Afecta a la fracción 6-03-92. En vigor desde el 1º de marzo. Expedido el 28 de febrero.

D. O. 5 Marzo 52.—Circular que modifica la lista de precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación y de la sobretasa del 15% ad-valórem sobre los productos que la misma especifica. Lista Nº 7. Afecta a las fracciones 21-40, 25-93, 26-30, 26-31, 26-33, 40-10, 53-00, 53-01, 53-02, 63-31. En vigor desde el 5 de marzo. Expedida el 29 de febrero.

D. O. 10 Marzo 52.—Decreto que modifica la Tarifa del impuesto de exportación: legumbres frescas, n/e. fracción 21-03, raíces o tallos de brezo, tallos o espigas de mijo y fibra de escobilla, fracción 28-95; algas marinas, fracción 29-20. Expedido el 19 de febrero de 1952. En vigor desde el 13 de marzo.

——Decreto que modifica la Tarifa del impuesto de exportación: resinas sintéticas al estado sólido, derivadas del vinilo (Poliestereno) aunque estén pigmentadas, fracción 28-35; resinas sintéticas al estado sólido, derivadas del ácido fénico (fenol) aunque estén pigmentadas, fracción 28-36; resinas sintéticas, n/e., fracción 28-37. Expedido el 15 de febrero de 1952. En vigor desde el 10 de marzo.